

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MONTENEGRO QUINDÍO**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
(Por Cinco (5) días)
Artículo 127 C.P.P.**

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro Quindío,

E M P L A Z A A:

ALEXANDER CUARTAS GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía 94.434.545 de Obando Valle, nacido el 03 de septiembre de 1979, domicilio desconocido, para que se haga presente dentro de la investigación con código único 63 001 63 00615 2015 80016 que se sigue en su contra por parte de la Fiscalía Séptima Seccional de Armenia Quindío, a fin de ser vinculado a la investigación, y ser formulada imputación por el delito de FUGA DE PRESOS.

Deberá entonces comparecer ante la Fiscalía Séptima Seccional de Armenia, ubicada en la Carrera 12 No. 20 – 63 oficina 220 de Armenia Quindío, o establecer contacto al correo electrónico rosalba.arias@fiscalia.gov.co

Para los fines indicados en el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en el sitio web del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro, (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-montenegro/62>) por el término de cinco (5) días hábiles y se libraré copia del mismo a la Fiscalía Séptima Seccional de Armenia Quindío, para que se publique por medio radial y de prensa de cobertura local y nacional.

Se le hace saber al señor ALEXANDER CUARTAS GONZALEZ que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente edicto y cumplidas las publicaciones y condiciones del juzgado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará un abogado del Sistema Nacional de Defensoría Pública, para que lo asista y represente en todas y cada una de las actuaciones del proceso penal y con él se surtirán todos los avisos y notificaciones.

Se fija el 30 de junio de 2021 a las 7:00 a.m., inclusive, hasta el 07 de julio de 2021 a las 5:00 p.m., inclusive.



NATALIA MARGARITA LUJAN CHAVARRÍA
Secretaria

Firmado Por:

NATALIA MARGARITA LUJAN CHAVARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL MONTENEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9024f8323c1f42d87da6bc3c72dfd019af88a7379191966f10d5af93fd0016d8**

Documento generado en 29/06/2021 03:28:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>